



y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho, junto  
los Sres. Dn. D. y Cap. D. J. firmaran, excepto el Regidor  
D. Narciso Ballesteros q. no sabe, se proceda a acordar lo sig.

Sal y

se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Andrew Lopez  
Caballero Administrad. de Rentas Encinas en q. inserta

En don de...  
de tho. an...  
de saber a...  
de el com...  
del ant. ofi...  
de c. amado...  
se =

del Sr. de la Direccion Gnal. en q. se manifiesta haber sid  
destimada la Solicitud de D. Manuel Pizar expendedor  
de la Sal q. fue en los años ochocientos veinte y tres, veinte  
y quatro, y veinte y cinco, q. las merced que expuso haber

Galindo q. resultado en sta. especie; y enterado el Ayuntamiento acordado  
dele haga saber a tho. el contenido del citado oficio p.  
q. cumpla con el en todas sus partes viendose tho. ofi-  
cio a un capitulo.

Sobre los  
Catorce mil  
y mas d. de  
Com. =

Asi mismo acordado en Ay. to. q. no habiendo cumplid  
D. Narciso Ballesteros con hacer el reparto de setenta  
mil y mas d. sobre el comercio de una villa, por lo q.

debe de pagar en los años ochocientos veinte y tres,  
veinte y quatro y veinte y cinco, por la introducci-

on de generos extranjeros segun estaba mandado q.  
el Sr. Dn. D. y Dn. D. q. sean en poder

del Ballesteros, se haga saber a use q. inmediatamente y  
sin perdida de momentos proceda vago su mar con

esta responsabilidad y de apreciable cans necesarios  
de a hacer el citado reparto en el preciso termino de

Galindo y ocho dias, nombrando por Decretos p. q. en vno

En don de...  
de tho. ano...  
de saber a...  
de Dn. Narciso...  
de Dn. D. y Dn. D.  
de el nom...  
de la hace...  
de como...  
de de haberle...  
de cada a...  
de Ballesteros...  
de catorce

